SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2095 *COMERCIAL DE SERVICIOS AGRIGAN, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por amortización de acciones propias

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC") se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Comercial de Servicios Agrigan, S.A. (la "Sociedad"), acordó, cumpliendo con lo establecido en el artículo 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se acordó reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de veintisiete mil cuatrocientos cinco euros con sesenta céntimos (27.405,60 €) mediante la adquisición de 456 acciones propias de un valor nominal de 60,10 euros cada una para su amortización, acciones que serán adquiridas en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización por un precio de 1.146,67 euros por acción (lo que implica un precio total máximo de 522.881,52 euros). La ejecución de la reducción se realizará dentro del mes siguiente a la terminación del plazo para la oferta de adquisición de las acciones.

Una vez transcurrido el período de oposición de acreedores y ejecutado el acuerdo de reducción de capital social, éste quedará fijado en la cantidad de sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (62.744,40 €), totalmente asumido y desembolsado, representado por 1.044 acciones de sesenta euros con diez céntimos (60,10) Euros de valor nominal cada una de ellas, iguales y numeradas correlativamente de la uno a la mil cuarenta y cuatro, ambos inclusive, modificándose en consecuencia la numeración de las restantes acciones y el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Huesca, 29 de marzo de 2017.- Los administradores solidarios, Don Luis Sarasa Mañas y Don Jesús Sanmartín Oliván.

ID: A170027053-1

cve: BORME-C-2017-2095